



Resolución Jefatural

Nº 074-2022-IGN/GG/OPP

Lima, 27 de abril de 2022

VISTO:

La Orden de Operaciones Nº 012-2022-IGN/DIG/SDGEOD.05 “CLASIFICACIÓN DE CAMPO LIMA 1:25 000 - V”.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en la Ley Nº 27292 “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005 – DE/SG y el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos Nº 048-2010-PCM, Nº 058-2011-PCM y Nº 097-2021-PCM, que aprueba la Calificación de Organismos Públicos, el Instituto Geográfico Nacional es un organismo público ejecutor del Sector Defensa con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica y constituye un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, con el documento del visto, el Instituto Geográfico Nacional (IGN) a través de la Sub Dirección de Geodesia, ha programado la clasificación de treinta y cinco (35) mapas topográficos del departamento de Lima, para su verificación, actualización y validación de las entidades geográficas con sus respectivos nombres, a través de un levantamiento sistemático, mediante el empleo de cinco (05) escuadras de trabajo, actividad programada del 25 de abril al 12 de mayo del 2022, con la finalidad de dar cumplimiento a la actividad operativa del POI;

Que, con el fin de realizar el control y supervisión de los trabajos señalados en la Orden de Operaciones Nº 012-2022-IGN/DIG/SDGEOD.05 “CLASIFICACIÓN DE CAMPO LIMA 1:25 000 - V”; es necesario otorgar los viáticos respectivos al Titular del Instituto Geográfico Nacional (IGN) y al personal que acompañará la comisión de servicios, del 30 de abril de 2022 al 03 de mayo de 2022.

Que, los gastos que ocasione la presente autorización de viaje, se efectuarán con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados del Presupuesto del Instituto Geográfico Nacional (IGN);

Que, de conformidad a la Ley Nº 27292 “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005 –DE/SG, el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos Nº 048-2010-PCM, Nº 058-2011-PCM y Nº 097-2021-PCM; y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema Nº 162-2021-DE del 28 de diciembre de 2021, rectificada por Resolución Suprema Nº 017-2022-DE, del 9 de marzo de 2022.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje en Comisión de Servicios del Gral Brig EP CABREJOS RAMOS Gonzalo Eduardo, Jefe del Instituto Geográfico Nacional (IGN), identificado con DNI N° 07965486, de la TTE EP Desiree Estilita ALVARADO CORDOVA, Subdirectora de Sistemas de Información Geográfica (SIG), identificada con DNI° 47216603, del TCO EP Nazario CASTILLO HUAMANI, Chofer, identificado con DNI N° 43569968 y del EC EP Jesús MELENDEZ VELASQUEZ, personal de la Oficina de Relaciones Públicas, identificado con DNI N° 09127111; a fin de trasladarse a las diferentes provincias de Lima, para realizar el control y supervisión, de los trabajos de campo que viene realizando el personal de la Sub Dirección de Geodesia, según la Orden de Operaciones N° 012-2022-IGN/DIG/SDGEOD.05 "CLASIFICACIÓN DE CAMPO LIMA 1:25 000 - V".

Artículo 2°.- El Instituto Geográfico Nacional (IGN) efectuará el pago de los viáticos del 30 de abril de 2022 al 03 de mayo de 2022, al personal que se detalla a continuación:

N°	Datos personales	DNI	Días	Viático diario	Total Viático
1	Gral Brig EP Gonzalo Eduardo CABREJOS RAMOS	07965486	4	380	1,520.00
2	TTE Desiree Estilita ALVARADO CORDOVA	47216603	4	200	800.00
3	TCO Nazario CASTILLO HUAMANI	43569968	4	200	800.00
4	EC EP Jesús MELENDEZ VELASQUEZ	09127111	4	200	800.00
Total viáticos					3,920.00

Artículo 3°.- El Instituto Geográfico Nacional (IGN) efectuará el **ENCARGO** de los gastos diversos a la Tte EP Desiree Estilita ALVARADO CORDOVA, identificada con DNI° 47216603, de acuerdo al siguiente detalle:

Detalle	Unidad	Cant	PU	Monto S/
Combustible I/R (467 km.)	GLN	17	21.00	357.00
Combustible Z/T	GLN	10	21.00	210.00
Peaje Ida y Vuelta	UU	9	12.00	108.00
			Total	675.00

Artículo 4°.- El personal comisionado deberá efectuar la sustentación de viáticos y diversos conforme a lo indicado en la Directiva N° 008-2022-IGN/GG/OTES de marzo de 2022.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Documento firmado digitalmente.

O – 214269967– O+
GONZALO EDUARDO CABREJOS RAMOS
General de Brigada
Jefe del Instituto Geográfico Nacional